RESOLUCIÓN RECTORAL 043

(23 de enero de 2023)

Por medio de la cual se justifica una contratación Directa

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen paralos contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

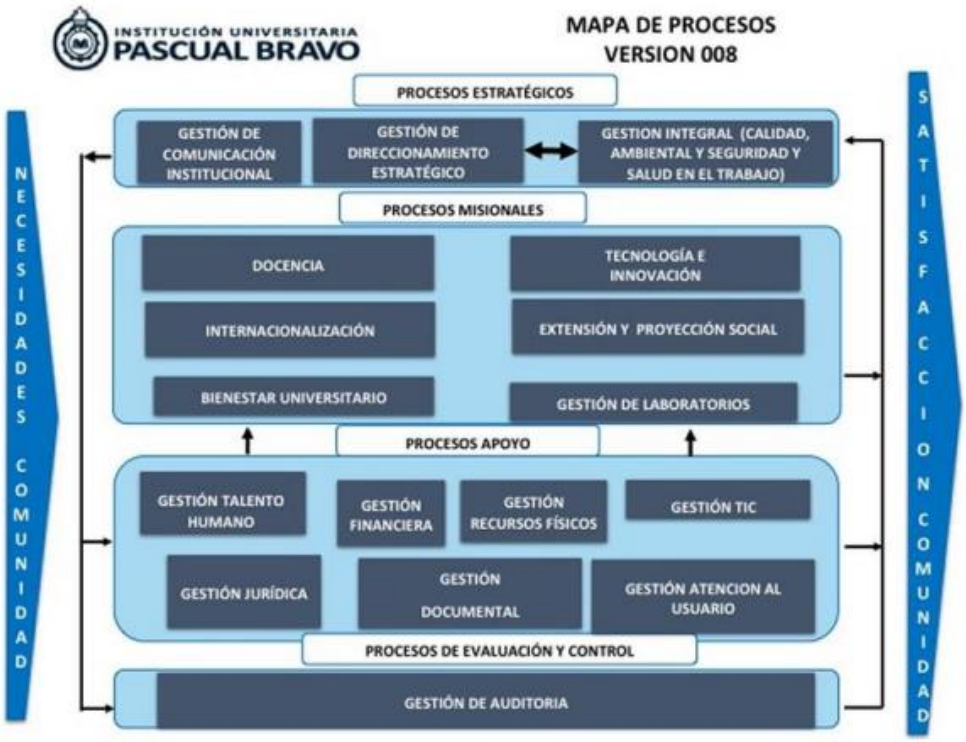
Que, es función del rector de la Institución, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, creada por el Decreto 108 de 1950, reorganizada por la Ley 52 de 1982 e incorporado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante acuerdo 28 de 2008, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y con carácter académico de Institución Universitaria, que tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, y proyección social realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado, con metodologías presencial, abierta y a distancia, incluyendo educación virtual, puestas al servicio de una concepción integral del hombre y de la sociedad..

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en el distrito de Medellín y el Departamento de Antioquia, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y postgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Que, para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el

proceso de apoyo Gestión TIC y la oficina Gestión TIC, adscrita a la Dirección técnica de planeación y aseguramiento de la calidad, que lidera el proceso de apoyo como se ilustra a continuación:



Que, el proceso de Gestión TIC es un proceso de apoyo transversal a todos los procesos y su objetivo principal es gestionar todas las actividades relacionadas con hardware, software, redes, telecomunicaciones y sistemas de información institucionales a través de la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación, para mantener la disponibilidad de la plataforma y acceso a los servicios TIC para todos los procesos institucionales. Dentro de sus funciones principales se resaltan:

- Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología mediante criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnología de la información buscando el beneficio económico de los servicios
- Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todos los funcionarios de la institución a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de lo establecido por el marco normativo, de la institución.

- Facilitar el uso y apropiación de las tecnologías de la información, los sistemas de información y los servicios prestados por el área de gestión tic dirigidos hacia todos los funcionarios de la institución.
- Mantener funcionando constante y permanentemente toda su estructura computacional y plataforma tecnológica para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo y demás servicios complementarios apoyados por la tecnología.
- Mantener actualizado de manera permanente el software, sistemas operativos y sistemas de información institucional de manera que se correspondan con los desarrollos tecnológicos, los planes y proyectos de la entidad, los programas académicos y las políticas gubernamentales en materia de derechos de autor.

Que, las instituciones Públicas, la Institución Universitaria Pascual Bravo, deben controlar y revisar que todo el software que se utilice para las labores académicas y administrativas estén debidamente licenciados, del mismo modo controlar que no se instale por ningún motivo, software que no se haya adquirido legalmente por la institución, para poder así dar cumplimiento a las políticas gubernamentales de derechos de autor en materia de uso de software.

Que, actualmente la Institución Universitaria dispone de múltiples herramientas tecnológicas para la satisfacción de las necesidades colectivas como almacenamiento, sistemas de información, automatización, correo, respaldo, conectividad, seguridad entre otros; para este último componente, la institución adquirió 1.000 licencias de uso DEL SOFTWARE DEEP FREZE ENTERPRISE CLOUD, CON SOPORTE POR (1) AÑO a través del cual se protege y administra eficientemente los activos en equipos de cómputo y se garantiza el correcto funcionamiento de los servicios protegiendo los equipos y evitando la instalación de software ilegal, sin embargo, el uso adecuado de la herramienta requiere de actividades de mantenimiento y actualización periódicas.

Que, por su parte, la adquisición de nuevos equipos para el desarrollo de los diferentes procesos que se realizan en la institución requiere la adquisición de nuevas licencias con el fin de mejorar la capacidad en materia informática, permitiendo el correcto y seguro funcionamiento de los equipos; de acuerdo con las compras recientes es necesario aumentar en 100, las licencias del programa Deep Freeze Enterprise.

Que, Deep Freeze utiliza tecnología patentada para redirigir la información que se escribe en el disco duro a una tabla de asignaciones con el fin de mantener los datos originales intactos:

- Garantía de recuperación integral de la estación de trabajo al reiniciar.
- Protege múltiples particiones y unidades de disco duro
- Protege el registro de arranque principal (Master Boot Record, MBR)
- Brinda protección con contraseña y seguridad integral
- Evita cambios en las estaciones de trabajo y errores de configuración accidentales
- Contribuye a garantizar el cumplimiento del software en todas las estaciones de trabajo.

Que, DEEP FREE ZEE ENTERPRISE, es un desarrollo correspondiente a la categoría de seguridad informática o seguridad de tecnologías de la información entendida esta como el área de la informática que se enfoca en la protección de la infraestructura computacional y todo lo relacionado con esta y, especialmente, la información contenida o circulante. Para ello existen una serie de estándares, protocolos, métodos, reglas, herramientas y leyes concebidas para minimizar los posibles riesgos a la infraestructura o a la información. La seguridad informática comprende software (bases de datos, metadatos, archivos),hardware y todo lo que la organización valore y signifique un riesgo si esta información confidencial llega a manos de otras personas, convirtiéndose, por ejemplo, en información privilegiada.

Que, la definición de seguridad de la información no debe ser confundida con la de «seguridad informática», ya que esta última sólo se encarga de la seguridad en el medio informático, pero la información puede encontrarse en diferentes medios o formas, y no solo en medios informáticos.

Que, la seguridad informática es la disciplina que se ocupa de diseñar las normas, procedimientos, métodos y técnicas destinados a conseguir un sistema de información seguro y confiable.

Que, puesto simple, la seguridad en un ambiente de red es la habilidad de identificar y eliminar vulnerabilidades. Una definición general de seguridad debe también poner atención a la necesidad de salvaguardar la ventaja organizacional, incluyendo información y equipos físicos, tales como los mismos computadores. Nadie a cargo de seguridad debe determinar quién y cuándo se puede tomar acciones apropiadas sobre un ítem en específico. Cuando se trata de la seguridad de una compañía, lo que es apropiado varía de organización a organización. Independientemente, cualquier compañía con una red debe de tener una política de seguridad que se dirija a conveniencia y coordinación.

Que, el control del software instalado. Tener instalado en la máquina únicamente el software necesario reduce riesgos. Así mismo tenercontrolado el software asegura la calidad de la procedencia del mismo (el software obtenido de forma ilegal o sin garantías aumenta los riesgos). En todo caso un inventario de softwareproporciona un método correcto de asegurar la reinstalación en caso de desastre. El software con métodos de instalación rápidos facilita también la reinstalación en caso de contingencia.

Que, para la institución es sumamente importante mantener el control de la instalación del software, dando a si el complimiento a las normas de derechos de autor.

Que, conforme a lo anterior, la institución tiene como objetivo continuar facilitando la administración de los equipos de cómputo, la seguridad en su uso y la protección total frente a los cambios realizados por los usuarios, permitiendo que los estudiantes trabajen sin preocupaciones, por lo tanto se hace necesario contratar la actualización del mantenimiento y licenciamiento del software Deep freeze, la suscripción por 1000 licencias de usuario que están próximos a vencer adquiridas mediante el contrato No GJ009 de 2022 y adquirir 100 licencia más para cubrir el licenciamiento de los equipos de cómputo que se encuentran en las aulas y laboratorios de la institución.

Que, para la celebración de dicha contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1158 del 18 de enero de2023, expedido por la Dirección financiera.

Que, el objeto de esta contratación el *servicio de Actualización y renovación en la nube de licenciamiento del software deep freeze enterprise cloud para "1000" usuarios renovación y 100 usuarios nuevos, con mantenimiento anual por (1) año para la Institución Universitaria Pascual Bravo.*

Que, los documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la Secretaria General de la Institución.

Que, con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto Administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente con **IT & SECURITY CONSULTORES LTDA.**, con Nit: 811.031.833-3, el "*de Actualización y renovación en la nube de licenciamiento del software deep freeze enterprise cloud para "1000" usuarios renovación y 100 usuarios nuevos, con mantenimiento anual por (1) año para la Institución Universitaria Pascual Bravo.*"

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la contratación se estima en la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($94.500.000) EXENTO DE IVA.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Arboleda Gaviria - Rector
Firma:	Firma:	Firma: